



DECRETO N° 1154

CHIGUAYANTE, 29 JUL. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y el Sr. Iván Francesconi Carrasco, de fecha 15 de Enero de 2010, correo electrónico de fecha 22 de Julio de 2010, enviado por la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) de la Asociación de Municipalidades Región del Bío Bío, la autorización del Sr. Alcalde de la Comuna y, en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Designase en Comisión de Servicios al Sr. Francesconi Carrasco, Encargado de Fomento Productivo, para que asista a la tercera reunión de la Comisión Técnica UDEL-AMRBB que se llevará a cabo este 30 de Julio de 2010, en la ciudad de Chillán.

2. Impútnense los gastos correspondientes a traslados y movilización a la cuenta 22.08.007 Pasajes, fletes y bodegajes, contra rendición de gastos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO
MUNICIPAL
HERNÁNDEZ REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/MAL/mcqt.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 28/07/10